

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 1º día de febrero de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

1. En fecha 25 de octubre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, emitió la certificación de existencia de fondos s/n, para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015, por un monto de RD\$3,000,000.00, con cargo al POA del RI: Proyecto 2.3.4.1.05 “*Certificación de calidad ISO 9001 como parte del programa 2.3.4.1 definición e implementación de un modelo de gestión para los procesos misionales, de apoyo y de control y evaluación*”.

2. En fecha 27 de octubre de 2021, el Departamento Gestión de Calidad del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GPP-01-2021, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

3. En fecha 27 de octubre de 2021, el Departamento de Gestión de Calidad emitió el oficio núm. GPP-01-2021, mediante el cual recomienda a los señores **Nathalie Sarita Soto**, encargada de Gestión de Calidad; **Sugeily Díaz**, coordinadora de Compensación y Bienestar; y, **Carlos Rondón**, encargado de Gestión Documental, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de fecha 30 de noviembre de 2021 aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas; así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

4. En fecha 14 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), y a invitar a 16 empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|--|---|
| 1. Carlot & Asociados, S.R.L. | 10. Aenor Dominicana S.R.L. |
| 2. Suprema Qualitas, S.R.L. | 11. QSI Global Ventures, S.R.L. |
| 3. Círculo Empresarial de Competitividad CIRECOM, S.R.L. | 12. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (INCONTEC). |
| 4. Vilorio Enterprises, S.R.L. | 13. Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica. |
| 5. Management Consulting Group, S.R.L. | 14. Annie Teresa Cabrera Martínez de Vallejo. |
| 6. Serviguide, S.R.L. | 15. PCA Management Services, S.R.L. |
| 7. VSA Consultores S.R.L. | 16. Rhina Altagracia Parra Mejía. |
| 8. Ing. Virginia García. | |
| 9. Lean Solutions & Consulting, S.R.L. | |

5. En fecha 11 de enero de 2022, en presencia de la licenciada Nael Bourtokán Sahoury, notario público de los del número del Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, y a tales efectos fue debidamente instrumentado el acto notarial núm. 2-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado participaron las siguientes empresas: 1) Magnament Consulting Group, S.R.L., 2) Vilorio Enterprises, S.R.L., 3) VSA Consultores, S.R.L., 4) María Estela Alerto, 5) HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y 6) Suprema Qualitas, S.R.L.

6. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales, y ofertas técnicas, y el informe definitivo de documentos financieros, mediante acta núm. 002, de fecha 13 de enero de 2022, del proceso de referencia, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario agotar de la etapa de subsanación.

7. En fecha 14 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes: María Estela Alerto, Suprema Qualitas, S.R.L., Magnament Consulting Group, S.R.L., y HPG Servicios Empresariales, S.R.L.

8. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante acta núm. 003 de fecha 20 de enero de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes HPG Servicios Empresariales, S.R.L., y Suprema Qualitas, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes a) Magnament Consulting Group, S.R.L.; b) Vilorio Enterprises, S.R.L.; c) VSA Consultores, S.R.L., y d) María Estela Alberto, debidamente selladas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

9. En fecha 27 de enero de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 45-2022, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas habilitadas.

10. En fecha 28 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
HPG Servicios Empresariales, SRL	RD\$ 2,596,000.00	RD\$ 25,960.00	RD\$ 25,960.00	Del 11/01/2022 hasta el 11/04/2022	Si
Suprema Qualitas, SRL	RD\$ 2,065,000.00	RD\$ 20,650.00	RD\$ 20,650.00	Del 11/01/2022 hasta el 11/05/2022	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$2,065,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. En fecha 28 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				HPG Servicios Empresariales, SRL		Suprema Qualitas, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien			Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015	RD\$ 2,596,000.00	RD\$ 2,596,000.00	RD\$ 2,065,000.00	RD\$ 2,065,000.00
Total Lote 1					RD\$ 2,596,000.00		RD\$ 2,065,000.00
				Total ítems/lotes habilitados	\$ 2,596,000.00	Total ítems/lotes habilitados	\$ 2,065,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$0.00	Monto a Adjudicar	\$2,065,000.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

12. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: “Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

13. El apartado 26 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente: “Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente: 1. Haber sido calificada

como cumple en la documentación de credenciales y financiera. 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica requerida; y, 3. Haber obtenido un mínimo de 80 puntos en la evaluación de ofertas técnicas conforme lo detallado en el presente pliego de condiciones; y, 4. Presente el menor precio”.

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La certificación de existencia de fondos s/n de fecha 25 de octubre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El requerimiento núm. GPP-01-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, realizado por el Departamento Gestión de Calidad del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. GPP-01-2021, emitido por el Departamento de Gestión de Calidad del Registro Inmobiliario, de fecha 27 de octubre de 2021, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

VISTA: El pliego de condiciones específicas para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 30 de noviembre de 2021.

VISTA: La convocatoria e invitación a presentar ofertas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, realizada en fecha 14 de diciembre de 2021.

VISTO: El acto notarial instrumentado por la licenciada Nael Bourtokán Sahoury de fecha 11 de enero de 2022, contenido del acto notarial núm. 2-2022 correspondiente a la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A).

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales 1) Magnament Consulting Group, S.R.L., 2) Vilorio Enterprises, S.R.L., 3) VSA Consultores, S.R.L., 4) María Estela Alerto, HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y 5) Suprema Qualitas, S.R.L.

VISTA: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación preliminares de credenciales y de ofertas técnicas emitidos en fecha 12 y 13 de enero de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe definitivo de evaluación financiera, así como informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 13 de enero de 2022.

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos en fecha 14 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 18 de enero de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 18 de enero de 2022.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de credenciales del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 20 de enero de 2022.

VISTO: El acto notarial núm. 45/2022, de fecha 27 de enero de 2022, instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2021-018.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 28 de enero de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Contratación	Condiciones
Suprema Qualitas, S.R.L.	1-24-00404-7	RD\$2,065,000.00	Totalidad	<p>Entrega: La entrega de los productos será conforme a los plazos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p>Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> •10% de avance, contra entrega y aceptación del producto P1. •20% de avance, contra entrega y aceptación de los productos P2, P3 y P4. •35% de avance, contra entrega y aceptación de los productos P5 y P6. •35% restante, contra entrega y aceptación del producto P7.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el 1º día de febrero de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, quien funge como secretaria.

PC/pgajap

---Fin del documento---